



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3113/2011

RESOLUCIÓN N° 145/011

Montevideo, 23 de setiembre de 2011

VISTO: El Llamado N° 26/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), por un período estimado de seis meses, a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos con destino a los usuarios del Sistema de Comedores de Montevideo y Canelones, cuya apertura fuera realizada el 29 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Sodexo SVC Uruguay S.A. y Luncheon Tickets S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 8 de septiembre, las firmas mencionadas presentaron mejoramiento de sus ofertas.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 16 de septiembre, la firma Luncheon Tickets S.A. presentó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: las razones de economía y eficacia expuestas por el Organismo adquirente con fecha 21 de setiembre.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 26/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el INDA, a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos con destino a los usuarios del Sistema de Comedores de Montevideo y Canelones, a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1.2 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Empresa	Marca	Zona	Valor unitario de la cuponera sin costos del servicio y sin flete en \$	Presentación	Cantidad máxima adjudicada	Valor unitario de la cuponera con costos del servicio y flete en \$
00A	Tickets de Alimentación	Luncheon Tickets S.A.	Ticket Alimentación	Todo el país	300,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	19.200	310,61
					360,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	38.400	372,74
					420,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	38.400	434,86

2º) La distribución será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a la firma involucrada, comunicar al INDA y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Dra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas